

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de Municipalidad de Grecia, acogido por Suárez y Urbina

No.

Asunto: Autorización a la Municipalidad de Grecia para comprar un terreno para plaza de deportes de Tacares.-

A 12

E

217 P.D.

Proyecto publicado en el Alcance N° - a "La Gaceta" N° 214 de 22 de setiembre 1953

Entregado a la Comisión Gobernación Fecha,

DICTAMEN

O INFORME

UNANIME AFIRMATIVO Fecha,

NEGATIVO Fecha,

MAYORIA AFIRMATIVO Fecha,

NEGATIVO Fecha,

MINORIA AFIRMATIVO Fecha,

NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el 16 setiembre 1953. Archivado el

MUNICIPALIDAD
GRECIA
SECRETARIA

Grecia, 11 de Setiembre de 1953

Secretaría de la Asamblea Legislativa
San José.-

Señor:

Para conocimiento de Ud. y los fines consiguientes, tengo el gusto de transcribir el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón en su sesión de fecha 3 de Setiembre de 1953 y que literalmente dice:

ARTICULO. IX

Se acuerda solicitar la correspondiente autorización de la Asamblea Legislativa para proceder a la compra de una manzana de terreno la cual forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Vicgeriano Rojas Quesada, Partido de Alajuela, Tome 1402, Folio 343, Número 106.484, asiento I, por la suma de ₡ 4000.00, sita en el Distrito de Tacares, la cual será dedicada a plaza de deportes del Distrito anteriormente mencionado.

Atte. y S. S.

Jose Rafael Vega R.
José Rafael Vega R.
Srio. Municipal

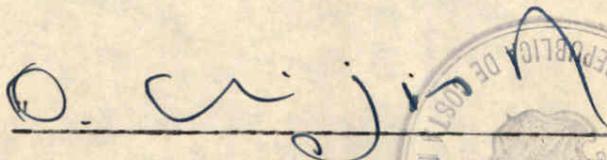


Acijo

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE GOBERNACION.



Oficial Mayor.





ASAMBLEA LEGISLATIVA:

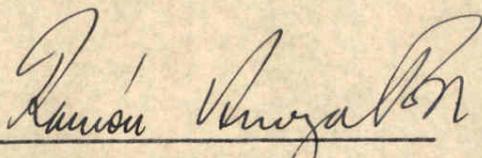
La Comisión de Gobernación emite dictamen desfavorable en la gestión de la Municipalidad de Grecia para obtener la autorización legislativa a efecto de adquirir un terreno destinado a plaza de deportes en Tacares del indicado cantón, por cuanto no es necesaria la autorización solicitada, ya que la compra se hará por un precio no mayor de cinco mil colones.

Es clara la Ley de Organización Municipal N° 11 de 10 de setiembre de 1925, reformada por los números 2 de 27 de julio de 1927 y 22 del 18 de octubre de 1939, que en sus artículos 5° y 6° establecen los acuerdos municipales que requieren la autorización legislativa, siendo éstos los que "dispongan comprar, donar, permutar, vender, hipotecar o arrendar bienes inmuebles que valgan más de cinco mil colones." Cuando el precio es menor, como en el caso concreto de este proyecto, el camino a seguir es acogerse a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera de la República N° 1279 de 2 de mayo de 1951, que en su artículo 96, reformado por Ley N° 1478 de 17 de julio de 1952, dispone que en esta clase de operaciones debe obtenerse la anuencia del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República, ante quienes se comprobará la necesidad pública de la transacción, siendo innecesaria acudir a la Asamblea Legislativa. Por esas razones informamos negativamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.-
COMISION DE GOBERNACION.- San José, 29 de setiem--
bre de 1953.-



Carlos Elizondo C.



Ramón Arroyo E.



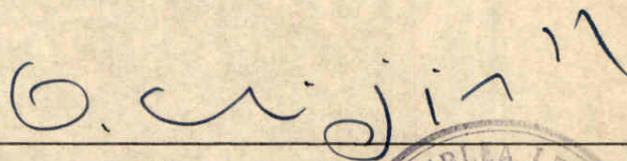
Julio Obando S.

ng.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los veintitrés días
del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha, se Aprobó la moción
del diputado Ruiz don Julio: PARA QUE SE AL-
TERE EL ORDEN DEL DIA Y SE ENTRE A CO-
NOCER INMEDIATAMENTE DE LOS DICTAMENES
INDICADOS CON LAS LETRAS e), f), g), h), i),
j), l), ll), m), n), ñ), o), s), u), y), aa) y cc)".

Fué APROBADO este Dictamen comprendido en
la moción anterior, y por ser Negativo el señor
Presidente ordenó archivar el expediente respectivo.



Oficial Mayor

